

CONSTANCIA: Popayán, 9 de diciembre de 2022.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente demanda radicada al Nro. 2022-00673. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YONY ALBERTO IBARRA CHACON
DEMANDADO: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE.
RADICADO: 014003002-2022-00673-00

Interlocutorio No. 2830

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente demanda, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 18 de noviembre de 2022, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Responsabilidad Civil Extracontractual propuesta por YONY ALBERTO IBARRA CHACON con mediación de apoderada judicial en contra de COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE, teniendo por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d85ca6edaf94d89a73fb36cb56043afd4bafd721c163c4a9ae9e887f9ba7d6**

Documento generado en 09/12/2022 06:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>